



DECRETO DAEM N° 293.-

CHIGUAYANTE, 15 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 141 de Fecha 23.01.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-5-LE17, para la compra de “Servicio de transporte de traslado de alumnos para actividades Curriculares”; Acta de Apertura y Acta de Evaluación de la licitación pública ID 2774-5-LE17, Ambas de fecha 09.02.17 que declara inadmisibles las ofertas de la Empresa Ignacio Robinson Sandoval Redoles Transporte E.I.R.L. RUT: 76.520.886-6.- para la compra de “Servicio de transporte de traslado de alumnos para actividades Curriculares”; **Decreto N° 282 de fecha 10.02.17**, que declara la oferta para los Servicio de transporte de traslado de alumnos para actividades Curriculares, inadmisibles en la licitación pública 03/2017, ID 2774-5-LE17 por incumplimiento a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el proveedor Ignacio Robinson Sandoval Redoles Transporte E.I.R.L. RUT: 76.520.886-6; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08/2017**, de fecha 20.01.17, por un valor total de \$ 23.000.000; Solicitud de cotización al proveedor Ignacio Robinson Sandoval Redoles Transporte E.I.R.L. RUT: 76.520.886-6; ID 2774-2-CT17 de fecha, 11.02.17 para los Servicio de transporte de traslado de alumnos para actividades Curriculares, por la suma de \$23.000.000.- Exento de impuestos, letra I), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamenta de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierta o inadmisibles la o las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

DECRETO:

1° Autorízase la contratación directa y acéptese la oferta presentada por la empresa Ignacio Robinson Sandoval Redoles Transporte E.I.R.L. RUT: 76.520.886-6, ID 2774-2-CT17 de fecha, 11.02.17 para los Servicio de transporte de traslado de alumnos para actividades Curriculares, por la suma de \$23.000.000, Exento de Impuestos, regulándose en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-5-LE17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

MGM/LSP/GDR/KGR/kg

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)